ESS.

aste

res, rafo

i de

seis del

اله و

1.

rito

Du.

, la

fici-

8:88

ones

e el

ger ten

culo

ropt

Matenches - Hableude scudide a cela

provincia.

Palma 17 de Febrere de 1916,-El

Alcaldia D. Fedro Arrom Neguera en súplica de permiso para instalor cente Rasselló Moner er eléctrice de d esta ciudad, à efectos



Les subsetes tendran lugar un Bertolome Fons Joire de e Consistoriales de la Ciudad Los mencionados aprovechamientes

eaton same m sal a

las mismas condiciones y tipos de

le obos ne nationesdo se aberus sala de Baleares os la oyall ob ".1 le

se publica los Martes, Jueves y Sábados

de la provincia

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra o'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta. mero 7681 del 25 de Noviembre Altimo

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 16 y 17 de Kebrero)

Gobierno Civil

subsistencias

Llegadas de Barcelona el dia 17 en el

sal (see	a el número (el que	Kilógramos
Trigo. Harina,	on todas sus partes a cantidad de (tantes	16.400 91.300
Azúcar. Patatas Maiz.	y ne en guarismos).	10.000

Llegadas de Valencia el dia 18 en el vapor «Balear»

Trigo.	. 10.000
Harina.	. 17.500
Azúcar.	600
Arroz.	51.470
Alluz,	FEGUROSTATAM CON UN

Palma 19 de Febrero de 1916.

tost is v tobatibli (El Gobernador, alub Dionisio Alonso Martinez

aicipal el deposite prévie, equivalente Secretaría. — Circular

Por el Ministerio de la Gobernación con fecha 16 del actual se publica en la Gaceta de Madrid del dia 17 la Real orden circular siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se ha dirigido à éste de la Gobernación, en 21 de Enero último, la Real orden si-

Exemo. Sr.: Con arreglo á lo que determina el articulo 213 de la vigente ley de Reclutamiento y los 323 y 324 del Reglamento para la aplicación de la misma, todos los individuos sujetos al servicio militar que no estén en filas tienen el deber includible de pasar la revista anual, incurriendo los infractores de este precepto en las penas que señala el 316 de la citada ley, y habiendo dispuesto el Capitán general de la quinta Región que los que fueran insolventes sufriesen la correspondiente prisión subsidiaria, comunicó esta resolución à los Alcaldes respectivos, haciendo presente el de Zaragoza que el cumplimiento de aquella resolución no debia hacerse efectivo en establecimientos penales de orden civil, por ser las faltas castigadas de indole militar contra personas sujetas también al fuero militar y en virtud de procedimiento seguido por Jueces militares, ai cual criterio se oponia en su informe el Au ditor militar de dicha Región,

Pasado el asunto en consulta al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con

fecha 17 de Diciembre próximo pasado p emite dictamen en el sentido de que, aun impuestos por la jurisdicción de Guerra se trata de castigos de orden gubernativo y común y, que, ademas, la multa, con arreglo al Código de Justicia, no existe para los militares, ni como pena ni como correctivo militar, no debiendo sufrir castigo en Establecimientos militares más que aquellos que cobren sueldo ó haber por el presupuesto de Guerra, y todos los demas, como los reservistas de que se trata, deben sufrirlo en Establecimientos comunes; estimando también que, aun cuando los Alcaldes no tenguan jurisdicción sobre las Cárceles de sus términos municipales, no es inconveniente para que la prisión subsidiaria por falta de pago de las multas de la indole de las que se trata, se cumpla en los depósitos municipales que son de su dependencia y en los cuales se cumplen también las penas de arresto menor, según el articulo 119 del Código Penal.

y no teniendo el Ramo de Guerra jurisdreción sobre los Alcaldes,

»El Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer del Concejo Sapremo de Guerra y Marina, se ha servido d spo-ner se ponga en conocimiento de V. E., à fin de que por ese Departamento se dicte, si lo considera oportuno, una disposición de carácter general, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para que pueda llevarse à la práctica la sanción penal de referencia».

De la propia Real orden, y de acuerdo con la trancrita lo comunico à V. S. à fin de que lo indicado se cumpla con caracter general, significandole, à la vez, la necesidad de que por los Atcaldes respectivos se cumpla asimismo estrictamente y con toda rapidez la obligación de notificar á los reclutas que se hallen en sus hogares, dentro del término municipal, disfrutando licencia temporal las órdenes superiores acerca de la terminación ó prórrogas de d.chas licenc as que les comuniquen los Jefes de las Cajas de Recluta, á fin de evitar los consiguientes perjuicios a los interess dos y gastos innecesarios al Estado.

La que se publica en este periodico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento, llamando muy especialmente la atención de todos los Sres. Alcaldes de la provincia, respecto á todo cuanto en ella se ordena.

Palma 19 de Febrero de 1916,

i ne agieul eb el El Gobernador, ob coint Dionisio Alonso Martinez

sispa (arrabal) destinado à la cleva obineverq of eNúm. 519 seupa eb coo

Secretaria. — Negociado 4.º

b alreferoe Circularem ob arell

ad as a

Nombrado por Real orden de 24 de Dicembre próximo pasado publicada en la Gacesa de Madrid del 8 de Enero último el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Sancho y San-cho que reside habitualmente en Palma Plaza de Eusebio Estada 30-2.º Inspec-

tor provincial del trabajo en estas Islas en cumplimiento de lo prevenido en el art. 28 del Reglamento del servicio de la Inspección del trabajo de 1.º de Marzo de 1906, he acordado la publicación de la presente circular en este periódico oficial para que llegue & conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 16 de Febrero de 1916. El Gobernader

Dionisio Alenso Martinez

José Trujillo Piga

Num. 541 M olaotu A

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Habiéndose registrado varios casos de viruela en distintos rebaños del término municipal de Felaniix, à propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se hace la declaración oficial de dicha epizootia en aquel término municipal y se declara:

1.º Zona infecta: el predio «Galera

Vella.»

2.º Zona sospechosa: las fincas ·Puig-gros juntamente con las parcelas de Juan Simonet; «Can Basté» «Can Pera Petit; Luisa de Son Sart; y Baltasar Nicolau con el trozo de carretera de Felanitx à Santany.

3.º Zona infecta: las fincas y parcelas de Cas-Concos denominadas «Can Taulés, «El Figuerelet» y «El Camp del

4.º Zona sospechosa de la misma: Puig-gross, «Can Garrit», «Son Moll», «Can Palat», «Son Sart» y parcelas de Cas-Concos.

5.º Queda prohibida la celebración de mercados, ferias y exposiciones ó concursos en cuanto se refiere á la concurrencia de ganado ovino en el citado

6° Los Sres. Alcaldes dispondrán la mayor publicidad á la presente circular por los medios de costumbre à fin de que los ganaderos, abastecedores y tratantes en ganado conozcan estas disposiciones.

Palma 16 de Febrero de 1916.

El Gobernador, Dionisio Alonso Martinez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ESTADO

alepaceia Turodala Subsecretaria. Sección de Comercio

El Embajador de S. M. en Londres anuncia que el Gobierno británico concedera permisos de exportación para los materiales curtientes, mediante las mis-mas garantias que las exigidas para la exportación de pieles y cueros, contenidas en el aviso publicado en la Gaceta del dia 22 de Enero û timo, pagina 166. Madrid, 16 de Febrero de 1916.—El

Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 17 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

En circular de este Centro de 9 del actual, publicada en la Gaccia del dia 10 del mismo mes y B. O. n.º 7667, aparecen por error material de copia los Estados de San Pablo, Goyaz y Mato Grosso como pertenencientes à la Republica Argentina, siendo así que pertenecen à la del Brasil.

Lo comunico á V. E. para su conoci-miento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puercos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Regiamento

de Sanidad exterior.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Madrid, 14 de Febrero de 1916.—El Inspector general, Manuel M. Salazar. Señores Gobernadores civiles de las provincias maritimas y terrestres fronterizas, Uomadantes generales de Ceuta y Menila y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE FUMENTO

Comisaria General de Seguros

Habiéndose declarado en liquidación voluntaria la Sociedad de seguros sobre enfermedades denominada Sindicato Previsor, se hace saber al público por el presente, a los efectosd el articulo 118 dei Reglamento de Seguros, que la expresada Sociedad va a ser, transcurrido un plazo de treinta dias, à partir de esta fecha, eliminada del Registro de las inscritas é incluida en el indice de las que estan en liquidación.

Madrid, 12 de Feorero de 1916 .- El Comisario general, Luis de Armiñan.

ry de Rente

(Gaceta 15 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Num. 543 DELEGACION DE HACIENDA Totador BALEARESTOTATE

Sección facultativa de Montes Region 10.*

ANO FORESTAL DE 1915 À 1916

Anuncio. - Primeras y segundas sub astas de palmite. En camplimiento à lo dispuesto en el Reglamento para el régimen de esta Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y a propuesta del señor Ingeniero Jefe de la Región, he acordado: que se celebren primeras subastas de 500 quintales métricos de palmito del monte «La Victoria» y de 100 del monte «San Martin» ambos de Alcudia, à los treinta dias siguientes à la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, à las horas de las 11 y 11 y 30 y bajo los tipos de tasación de 1300 y 230 pesetas respectivamente; y si ne dieran resultado positivo, se cetebra;

ran segundas à los diez dias siguientes | D. Bernardo Obrador Mut á la primera, á las mismas horas y bajo las mismas condiciones y tipos de

Las subastas tendrán lugar en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Alcudia, bajo la presidencia del Alcal de con asistencia del Regidor Sindico y una pareja de la Guardia civil.

En su virtud, el Alcalde de Alcudia remitira ed'ctos de anuncio a los Alcaldes de los pueblos limítrofes, los cuales los devolverán cumplimientados á la de procedencia.

Los mencionados aprovechamientos se obtendrán en todo el monte, desde el 1.º de Mayo al 30 de Septiembre próximo.

Las reglas facultativas y condiciones administrativas que regitán, además de las expresadas en este anuncio, son las generales de 15 de Abril de 1898 publicadas en el BOLETIN OFICIAL nú mero 7631 del 25 de Noviembre último y las contenidas en el Reglamento arriba expresado.

Del resultado de dichas subastas daran cuenta el mismo dia que se celebren el Alcalde y la Guardia civil à esta Delegación, al Sr. Ingeniero Jefe de la Región (Tarragona) y á la Ayu-

Palma de Mallorca á 14 de Febrero de 1916.-El Delegado de Hacienda, Santiago Herreras.

i drosso codet , mul concentes a la

AYUNTAMIENTO DE PALMA

o 190000 Mes de Febrero de 1916

La Comisión de Ensanche propone a V. B. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo à lo prescrito en las disposiciones vigentes, à saber:

, Takal	ati la lette	all this	geg_19106	esetas
Cap.	1 Gasto	s del Ay	ane son	ones
PHALEPA	tag	iento.	UVIE CHES	940'75
Id.	3 Polici	a urban	A. Kribent	na de
nalpin	and orur	al, and and	eli gani	41'66
Id.	10 Obras	de nu	OVADAD-1	OD HAND
**	con	strucción	0 4.	299'75
Id.	11.—Impr	evistos.	MINISTE	26'58
74	.0	popul money		
34.0	Total.	Cenara	5.8	308'74
0.0	IN SOCI DIN 1	THE PERSON N	2012	-

En Palma 7 de Febrero de 1916. Aprobado. Así lo acuerda el Ayunta miento en sesión de hoy.—P. A. del A.—El Presidente, Baron de Pinopar. -El Secretario, Benito Pons.

Núm. 546

Lista definitiva de los Compromisarios para la elección de Senadores de conformidad en el art. 29 de la Ley.

Señores del Ayuntamiento

Alcalde

D. Francisco Puigserver y de Rentie rre Barón de Pinopar

Tenientes de Alealde

D. Francisco Rover Motta José Font Arbós Miguel Trian Barcelo. Fernando Pou Moreno Bartolomé Riutort Sabater Rafael Alorda Servera Miguel Bibilont Jaume

Regidores

D. Bartolomé Moner Eguia Guillermo Más Tauler Juan Valent Palerm no elapungab Rafael Barrera Neceras eb nemiger Antonio Oliver Roca OCI eb ozeoga Gabriel Carbonell Magraner Juan Castell Ordinas les es eup :ob Francisco Barceló Calmari UUd sh Justo Sola Vicens V ads emem leb Bartolomé Duran Vidalnaes sucom Baltasar Valenti Forteza Ventura Espasas Estarellas o Nicolas Alemany Pujol & James C Gregorio Orespo Herrero (so y 06 Miguel Salom Nicolau 2022 y 082 y Jaime Suau Pons obe just natelly

Miguel Bestard L'ull Cayetano Aguiló Bonnin Gabriel Villalonga Olivar Bertolomé Fons Jofre de Villegas Antonio Coll Manresa Antonio Planas Rosselló Mateo Carrio Amoros Juan Aguilo Valenti Antonio Alfredo Llompart Julia

Mayores Contribuyentes

D. Fernando Truyole Despuig Juan Mir Jaume José Alcover Maspons José Socias Gradoli Manuel Salas Sureda Antonio Barcelo Bosch Juan Pamer Miralles
Juan Aguiló Valenti
Pedro José Esbarranch Pujol José Juan Ribas Bartolomé Juan Ribas José Trujillo Piza Exmo Sr. Conde de España

Exmo Sr. D. Bernardo Amer Pons D. Manuel Fuster Fernéndes Cortés Bartolomé Barceló Mir Miguel Juan Ribash interrivers not Vicente Juan Ribas reim Igmao ne Guillermo Canet Vaquer 28 178 10 Pedro Rossifiol Zagranada I al ab

Sr. Conde de Ayamans D. Andrés Maria Barcelo Muntaner Francisco Javier Moragues y de Manzano

Sr. Marqués de Campo Franco D. Geronimo Sainz de la Ossa Juan Villalonga Feliu Miguel Brondo Rottén Francisco Barceló Llach Antonio Marqués Luiji Jorge Aguilé Forteza Miguel Borras Marti Antonio Esteva Oliver José Tous Ferrer a sobueids H Juan Casas Moragues alebaty ob Benito Pons Fabregues Miguel Cafielias Gili land and lab as Miguel Canals Oliver blass y energy Raimundo Fortuny Estades
José Casasayas Casajuana
Rafael Tugores Palou Rafael Tugores Palou Eugenio Pomar Cortés and Zana de la car Veita.» Joaquin Aguilo Valenti Rafael Blanes Tolosa José Villalonga Aguirre Andres Jaume Nadal Juan Matons Rovira D Dalool 188 Emilio Servola Costa & Zamaia a sh Manuel Bonet Albeidt agen ".8 Rafael Pons Pedro Alomar Femenias Pedro Gual Gual

Guillermo Marcel Amer Sebastian Gaza Ballester Ricardo Roca Amorós Pedro Morey Fontirroig
Felipe Villalonga Mir
Joaquin Gual Gual Gabriel Morell Verd ne sommono Rafael Amoros Alzina ob alone 1110 Juan Marqués Luiji Ignacio Figuerola Tomas Darder Enseñat 10 10 14 151 José Forteza Rey Aguiló Francisco Salvat Benigno Palos Fabregues Miguel Bestard Vich

Francisco Castellet Molina Rafael Crespi Cafiellas Cayetano Gomila Vidal José Aguiló Valls José Bonnin Taronji Martin Bestard Vich

Antonio Salom Sureda Juan Segura Segura Carlos Alabern Valenzuela Bartolomé Terrasa Catalá Desduc Juan Clar Oliver tobaladed A Ventura Fuster Fuster our alongue Conrado Planes é Izquierde Gabriel Mulet Sans trus asiatretain Pedro Crespi Covas entranta som

Francisco Blanes Mestres José Fuster Aguiló beive le ne sab Epifanio Fabregues de la la leb Cayetano Fuster Flores Miguel Maras Pascual Tarer sadu Guillermo Borras Palmer

Sabado 19 de Feiraro de 1916 D. Ramón Sarriera Villalonga Gabriel Feliu Manera Felix Pons Pons Pablo Cortés Aguiló Vicente Rasselló Moner Miguel Bonnin Piña Juan Burguez Zaforteza Cotoner Luis Forteza Bonnin Juan Pensabene Cunill Guillermo Colomar Oliver Alejo Corbella Fontana Pablo Coll Miralles Juan Ramon Jorge Miguel Pascual Morey Ventura Fuster Forteza Ricardo Subirá Jordá José Cortés Aguilo Antonio Bonnin Segura Miguel Cafiellas Campomar Antonio Juan Marroig José Vich Quetglas Bartolomé Català Amer Pedro Bosch Oliver José Caminal Casals José Buades Rafael Fabregues Verger Juan Pieras Pieras Antonio Ros Singala Juan Coll Fuster spid eb Yl adoel Gabriel Rullan Miralles po beinge Fausto Moreli Orlandis august ana Juan Pieras Carbonella sa arrowe Antonio Castafier Angiada and dura Francisco de Oleza Cabrera Miguel Muntaner Coll ye on siols Miguel Moragues Palmer and omos Juan Binimelie Quetglas reideb on José Forteza Fuster im setnelizio José Forteza Taronji a mardon sup José Forteza Muntaner eb otanque V.cente Sureda Sberteges sol omos Pablo Valls Pomar no olympia dod Miguel Rasselló Alemany man ; son Sepastian Tous Llado Bartolomé Ordinas Bauza Francisco Camarra Ladaria Bernardo Ramón Gamundi Mateo Torres Perellom sal ob ogac Miguel Gisbert Sabater Francisco Font Vich
Juan Muntaner Vich
Enrique Sureda Morera
Miguel Agulló Forteza Juan Bautista Font y Pena
José Cortés Aguiló
Sr. Marqués del Palmer

D. Juan Sort Coll 100 300 José Fuster Forteza Pedro M. Bonafé Amorés

Palma 14 de Febrero de 1916.-El A calde, Barón de Pinopar. - P. A. del A. -El Secretario, Benito Pons y Fabredo con io anteriormente expuesto. sous

Nam. 531

MOS ALCALDIA DE PALMA

Fomesto.—Habiendo acudido a esta Alcaldia D. Francisco Casasnovas Sancho pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm.º.... sita en la calle de Santo Domingo destinado á la elevación de aguas, á tenor de lo pre-venido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manificato en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 dias, contados desde la publicac on de este anuncio en el B. O. de esta provincia, à efectos de recla-

Palma 16 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Barón de Pinopar.

exacto complimiento, llamendo mo sepecialmente \$682 in de rodes

Fomeulo. Habiendo acudido à esta Alcaldía D. Justo Sola Vicens pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuersa en la casa núm. 50 sita en la calle de Pursiana (arrabal) destinado á la elevación de aguas, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anun-cia al público que el expediente se ha-llará de manificato en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, à efectos de reclamación.

Palma 16 de Febrero de 1916,-El Alcalde, Baron de Pinopar. et emp ode Plaza de Ensento-istada 30-2.º Luspec

Nam. 545

Ensanche. - Habiendo acudido a esta Alcaldia D. Pedro Arrom Noguera en súplica de permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuer. sa en la fábrica lindante con la calle de Mateo E. Lladó del plano de Ensanche, destinado à la industria de refres. cos, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 392 de las Ordenanzas Muni. cipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se halla de manificato en la Secretaria del Ayuntamiento de esta ciudad, á efectos de reclamación por espacio de quince dias, contaderos desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 17 de Febrero de 1916.-El Alcalde, El Barón de Pinopar.

te publication Marten,

Núm. 536

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

El dia veintisiere del actual à las horas que se expresan á continuación se subastarán los solares de la Alameda que se expresan, bajo los tipos en alza que también se mencionan y las canti-dades á que ascienden los depósitos provisionales para obtar à las subastas; Número del solar, 30 y 31 reformados horas de la subasta, à las 11; tipo de subasta 996 pesetas; deposito previo, 49'80 pesetas.

Número del solar, 37: hora de la subasta, à las 12; tipo de subasta 2.216 pesetas; deposito previo, 119'80 pesetas

Dichas subastas seran presididas por el Sr. Alcalde, se celebraran en esta casa Consisterial, se admitiran las proposiciones, arregladas al siguiente mo-

Don (nombre y dos apellidos), con cédula personal y resguardo de depósito que acompaña y con capacidad para contratar, enterado de las condiciones con arregio à las cuales ha de enagenarse en solar de la Alameda señalado con el número (el que sea), las acepta en todas sus partes y ofrece por él la cantidad de (tantas pesetas, en letras y no en guarismos).

Ibisa.... de.... de 191.... Firma y rúbrica del interesado, de persona a su ruego (caso de no saber) ó de su apoderado, haciendose constar estas circumstancias en los dos últimos

Dichas proposiciones se extenderan en papel de timbre de una peseta, ó se reintegrarán con una póliza de la misma cantidad; so unirán á ellas la cédula personal del licitador y el reci-bo de haber consignado en la caja municipal el depósito prévio, equivalente al 5 por ciento del tipo de tasación; se cerraran en un sobre cuyo anverso dirá: Proposición para obtar á la su-

rante el plazo de media hora, después de las sefialadas. No se exigen flanzas finitivas à los rematantes, pero quedan éstos obligados à ingresar en la Caja del Ayuntamiento el importe de la cantidad ofrecida, en el término de 10 dias, contados desde el siguiente al de la notificación

administrativa de aprobacion de las

basta del solar número.....; y se entre-

gararán al Presidente de la Mesa du-

respectivas subastas. La elevación del piso de los solares se verificará antes de terminar el primer año de la venta; y los muros exteriores y las fachadas de los edificios, completamente terminadas, deberán serlo en el término de dos años, à contar desde el dia de la entrega de los solares, salve los casos de fuerza mayor,

que reconocerá el Ayuntamiento. Cualquiera de los letrados en ejercicio de esta ciudad, podrán bastantear los poderes que se otorguen por los licitadores que no asistan personalmente à las subastas.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 Enero 1905, sin que se hayan producido reclamaciones contra dichas subastas.

En el pliego de condiciones consta la obligación de los propitarios de realizar contratos con los obreros que hayan de

la memoria, plano y proyecto de ensanche de la Alameda, se hallan en la Secretaria del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, à quiénes se falicitara, gratuitamente, modelos de proposición, pliegos de condiciones y sobre, para obtar á la subasta, y se les anterara de todo lo necesario para su debida intelifiencia.

Ibiza 9 de Febrero de 1916.-El Alonide: Mariano Llobet. - P. A. del A. C.

CUENTA-POR CONCEPTOR

ico

801

en

tos

88:

de

io,

216

tas

LES

105

.

65

An

.

ci.

118

80

14-

11.

05

1-

.

I

n.

0.

r,

10

to

1-

3481.67

Num. 449

ALCALDIA DE VALLDEMOSA

No habiéndose producido reclamación alguna contra la formación de secciones en que se dividió este termino para proceder à la organización de la Junta Municipal, se dio lectura à las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho à entrar en los sorteos. Celebrados estos resultaron elegides los Section 1. Pedro B. Cruellas

Llado, D. Bruno Calafat Canals y don Apton'o Pons Rossello.

Sección 2.º - D. Francisco Estrades Palmer, D. Pedro A. Calafat Torres y D. Bartolome Calafat Rossello.

Sección 3. -D. Lorenzo Ripoll Palmer, Don Antonio Colom Estradas y

D. Guillermo Terrasa Palmer.
Validemosa 10 Febrero 1916.—El A'calde, Sebastian Estarás.—El Secretario, Francisco Vidal.

2250,12

Núm. 485

ALCALDIA DE VALLDEMOSA

Debiendo procederse à la formación del cuadro de utilidades de todas clases radiantes en este Municipio que han de servir de base para la formación de los repartimientos sustitutivo de Consumos y general para cubrir el deficit del Presupuesto municipal del actual ejercicio; se previene à todos los poseedores de tales riquezas é utilidades asi vecinos como forasteros; que en el plazo de 8 dias à contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, presenten en la Secretaria de esta Corporación, cuantas observaciones de altas y bajas sirve

Valldemosa 14 Febrero 1916.-El Alcalde, Sebastian Estarás.

Núm. 525.

*9,5110 . AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX En el sorteo de contribuyentes verifi cado el día 13 de los corrientes para la organización de la Junta municipal en el corriente año, han resultado elegidos los Señeres que se expresan á continua-

D. Antonio Briel Vidal, Plaza Pou 7. D. Antonio Covas Bosch, Lonja 7. D. Mateo Simo Valent, id. 28. D. Melchor Bauza Palmer, Puerto 25. D. José Parets Mulet, Cas Vidals, 62.

D. Juan Barcele Marques, Son Perro D. Matias Pujol Alemany, Es Cos 40. spar moner alemany,

D. Monserrate Roca Alemany, Oa Se

Estafiera 53. D. Esteban Palmer Mandilago, Portell

den Cart 25.

D. Juan Epsenat Alemany, Coma Freds 136.

D. Antonio Salva Terrades, Francia

D. Mateo Vich Pujol, Porvenir 2. D. Gabriel Tomas Simo, Ca S Esta-D. Jaime Tortella Covas, Joaquin

Andraitx 15 Febrero de 1916.-El

Alcalde, B. Ensenat.-P. A. del A.-Jaime Juan, Secretario.

tario, Miguel Pesserd

tario, Miguel Pesserd

itario, Miguel Besond . mul forme. -El Secre-

ALCALDIA DE ANDRAITX

Habiendo faltado à concentración à filas el recluta Gabriel Boned Tous, na-

ocuparse en las obras, según dispone de Calviá, hijo de Jorje y de Pe-la Real orden de 20 de Junio de 1912. Los pliegos de condicianes genera'es, ta villa y 9 del sorteo para el reemplazo del año próximo pasado, de veinte y un años de edad, profesion dependiente de comercio, estatura 1'894 metros y perimetro toracico 84 cm. ignorandose las demás señas personales; se ruega á las Autoridades, asi civiles como mili-tares procedan a la busca y captura del citado individuo y una vez habido se sirvan presentarlo con las seguridades debidas à esta Alcaldia para su conduccion à la Comandancia de Artilleria de la Provvincia à que fue destinado. Andraitz 15 Febrero de 1916.—El

Alcalde, Bartolome Enseñat,

NGKESOS Núm. 470

ALCALDIA DE SANTANY

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1915 con los documentos que las justifican previa censura del Sr. Regidor Sindico, se ha ce público que las mismas se hallaran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier vecino podra examinarias y producir las reclamaciones ú observaciones que estimen convenientes en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, ninguna será

Santany 12 Febrero de 1916. -El Al-

Obras publicas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Acordado por este Ayuntamiento la provisión de las plazas de Veterinario municipal con el haber anual de 375 pesetas y el de Inspector de carnes y viveres con el de 125 pesetas cuyos dos cargos pueden ser desempeñados por un mismo facultativo, bajo el pliego de condiciones formado, se anuncia al público para que los aspirantes pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el plazo de 30 dias contados des-de el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santafiy 14 Febrero de 1916, -- El Al calde, Miguel Clar. Et Secretario, Juan Verger.

Existencia en mi poder en fin del trimestre ante

Ingresos en el tri 3741 mir esta cuenta. AYUNTAMIENTO DE INCA

Hallandose vacante y debiéndose proveer la plaza de Farmacéutico Titular de sata ciudad, dotada con el haber anual de 1263 pesetas y con derecho à percibir el importe de las recetas facilitadas à las familias pobres, segun tarifa aprobada per R. O. de 15 de Sep tiembre de 1906, se anuncia por medio del presente que los que se encuentran en condiciones legales para obtar a ella deberán presentar aus solicitudes dentro del plaze maximo de treinta dias

habiles à contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales ninguna se admitira.

Inca 14 Febrero de 1916.-El Alcal de, Domingo Alcina.—P. A. del A. E. Becretario, José Siquier.

Num. 497

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por dimisión del que lo desempeñaba dotada con el haber anual de mil pesetas, se anuncia para que los aspirantes à ella puedan presentar sus solicitudes acompañadas de sus corresdientes documentos en la Secretaria de este Ayuntamiento en donde se hallan de manificato las condiciones à que de-ben sujetarse dentro el plazo de veinte dias à contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia. San Luis 24 Enero de 1916.—El Al-

calde, Manuel Santa Maria.

PALMA, -- Escu

Nam. 521

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Provecto de nueva alineación de la calle de la Arravaleta de esta ciudad.

El Ayuntamiento en sesión que celebró el día 26 de enero proximo pasado acordó aprobar el proyecto de nueva alineación de la calle de la Arravaleta de esta ciudad, cuyo proyecto y plano obran de manificato en la Secretaria de esta Corporación municipal.

Lo que se dá à conocer al público en cumplimiento de lo que previenen las disposiciones legales vigentes con obje-to de que durante los veinte dias si-guientes al de su inserción en el Bolk-TIN OFICIAL de la provincia pueda el vecindario presentar las reclamaciones que estime convenientes, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia à lo prevenido en las citadas disposiciones.

Mahon 14 Febrero de 1916.-El Alcalde, P. U. de Moncada.

diagrasal CAS Num. 524 001 oilol zita

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Confeccionado el reparto de Consumos de este pueblo para el corriente año de 1916, estará expuesto al público à efectos de reclamacion en estas Casas Consistoriales por término de ocho dias habiles, à contar desde el siguiente al de su inserción en el B. O. de esta provinciae le no

Pollensa 16 Febrero de 1916.-El Alcalde, Juan Vicens. Oldevice noises!

di piracipal deb. caso de no verifi carlo, expida 788. mbN cion, sustancia

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1915 con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que que estime por convenientemente en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plaso no se ad-

mitirà ninguna. Fornalutx 15 Febrero de 1916.—El

Alcalde, Juan Estades.

ob obabilqub is Núm 520

Don Mateo Riera y Morey, Jues municipal letrado de la ciudad de Manacor,

Baleares. 6 orende de ba zinasle

Por el presente edicto hago saber: que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil por el procurador D. Antonio Jaume y Ribot a nombre de D. Miguel Planas Nicolau contra D. Rafael Sitjar Picornell y D. Pedro Juan Nadal Galmés sus herederos sucesores ó causa habientes de ignorado paradero, en reclamación de pensiones de un censo en virtud de cuya demanda se ha dictado la siguiente: Providencia. - Manacor à quince de Febrero de mil novecientos diez y seis .- Por presentada la anterior demanda con el poder y copias bida la escritura de 21 de Agosto de 1895 que se devuelve al interesado, convóquese y ci ese en legal forma pa-ra la celebración del juicio verbal que se interesa à los Sres. Adjuntos en turno y à las partes, y para que este tenga lugar, se señala el dia veinte y cinco del corriente à las dies; y para la citación de los demandados D. Rafael Sitjar Picornell y D. Pedro Juan Nadal Galmes, sus herederos, sucesores o causa habientes, caso de haber fallecido y de ignorado paradero, publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y extrados de este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.-Lo mando y firma el seflor D. Mateo Riera Morey, Juez muni-cipal letrado doy fé. —Antonio Riera. — Lorenzo Bosch

En su consecuencia y á fin de que la

citación acordada en la inserta providencia tenga efecto expido el presente edicto para su publicación en el Boun-TIN OFICIAL de la provincia.

Manacor à quince de Febrero de mil novecientes diez y seis.—Mateo Riera. -Ante mi, Lorengo Bosch,

sine neT A Num. 554 se eb an

D. Francisco Piqué Hortoneda, Jues Municipal de la Ciudad de Ciudadela de Menorca.

Por el presente edicto hago saber: que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en Juicio verbal Civil por Doña Inés Cemellas Febrer con ra Antonia Capellá Gornals, Valentina Canet Capella y Francisca Pons Capel'à las dos primeras vecinas y domiciliadas en Ciudadela y la tercera de ignorado paradero para que en concepto de herederas de D.º Maria Capellá Gornals, juntamente con otros desconocidos sean condenadas à pagar dentro de tercero dia à la infrascrita demandante la cantidad de ciento doce pesetas cincuenta centimos que salvo error le adeudan por intereses de un prestamo de mil quinientas pesetas que en diez de Abril de mil novecientos uno y mediante escritura pública autorizada por el Notario D. Antonio Anglada Bonet de que se acompaña primera copia hice a D. Miguel Veyns y Comellas con los pactos y condiciones que en la misma se detallan.

En virtud de cuya demanda se ha dictado la siguiente providencia: Ciudadela à once de Febrero de mil novecientos diez y seis. Por presentada esta demanda y copias simples que se acompafian y por ostentada la escritura otorgada en primero de Abril de mil novecientos uno que se devuelve á la demandante, convoquese y citese para el juic'o verbal que se interesa à los Sres. Adjuntos de turno y à las partes á cuyo fin se señala para la celebración del juicio el dia veinte y cuatro del corriente mes y año à las diez y para la citación de la demandada en iguerado paradero Francisca Pons Capella y otros, publiquese los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Estados del Juzgado. Lo mando y firmo el Sr. D. Francisco Piqué Hortoneda, Juez Municipal, de que certifico. — Francisco Piqué. — Pedro Tremol.

En su consecuencia y à los efectos de la citación acordada en la inserta providencia tenga efecto expido el presente edicto para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Ciudadela once Febrero de mil novecientos diez y seis. — Francisco Piqué. —

Pedro Tremol, Secretario. CONTRIBUCION

Nam. 508 BEQUISITORIAS MANGES

A los que se consideren dueños del falucho y tabaco apresado en las aguas de la Porrasa el dia 24 de Junio de 1914 con 30 bultos tabaco contrabando A fin de que y en el término de 15 dias contados desde la publicación en el B. O. de la provincia se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia à deducir sus

Palma 14 de Febrero de 1916. - Juan Delgado. esidenci dis soi eb ateadus el

dears haires 608 . mbK a acco ac A los que se consideren dueños de un falucho y tabaco apresado el dia 26 de Septiembre de 1914 en el aitio conocido por Palmira Mallorca con 24 bultos à fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicación en el B. O. de la provincia, se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navio D. Juan Delgado Otaolaurruchi à deducir su derecho.

Palma 14 de Febrero de 1916. - Juan Delgado: ob o rende do SI amial :

Tild om Num. 510 assugars A se

A los que se consideren dueñes de un bote y tabaco apresado por fuerzas de

Palma 10 de Febrero de 1916. - Juan Por el presente edicto hago saber:

que por ante este Juzgado municipal se ha interpuest 11 decimin en Juicio ver-

A los que se crean con derecho al fa-lucho y tabaco apresado por fuerzas de la Compañla Arrendataria de Tabacos en aguas de Cabo Enrocat (Mallorca) el día 18 de Junio de 1914 à fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicación en el B. O. de la provincia se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navio D. Juan Delgado.

Palma 10 de Febrero de 1916. — Juan nientas pesetas que en diez de chagled

tura publica 218 . mm por el Noterio

A los que se consideren dueños de un falucho con motor y 28 bultos de tabaco que conducia apresado por fuerza de la Compañ a Arrendataria de Tabacos el dia 3 de Julio de 1915 en el Islote Imperial de Cabrera así como al patrón y tripulantes del mencionado falucho a fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicación en el B. O. de la provincia se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina Teniente de Navio D. Juan Delgado. Palma 11 de Febrero de 1916.—Juan

Sree. Adjuntos de turco y A isobagion A cuyo fin se señalla para la celebración

del joicie el 616 . mun. 513 le cicie del

A los que se consideren dueños de un falucho desconocido y 40 bultos de tabaco que conducia apresado por fuerza de la Compañía Arrendataria el 15 de Septiembre de 1915 en aguas de Santa ny (Mallorca) asi como al patron y tri pulantes à fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicación. en el B. O. de la provincia y Gacera d Maarid, se presenten ante et Juez Ins. tructor de la Comandancia de Marina Teniente de Navio D. Juan Delgado.

Palma 11 de Febrero de 1916.-Juan LETIN OF LIAL de la provincia obagle O Ciudadeia once l'ebrero de mil neve-

cientos diez y sels — Francisco Piqué, — Pedro Tremol, Ud. min. CONTRIBUCION RUSTICA

Recaudación ejecutiva. - 2.ª Zona leb soliend ne de Palmasa oup soi A

Por esta recaudación se ha dictado con fecha 10 del actual la providencia

No habiendo satisfecho D. Mateo y D. Juan Pallicer Marcó de Calviá sus descubiertos que se le tienen reclama. dos en este expediente, ni pod do realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y removien tes se acuerda la enagenación en pública subasta de los sin muebles pertenecientes à los mismos cuyo acto se verificará bajo mí presidencia el dia 27 de Marzo próximo á las once en Palma Calle Villanueva núm.º 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la

Capitalización mas le ne y esp eb un Notifiquese esta providencia à los referidos deudores, y anunciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el BOLETIN OFICIAL. de la provincia y en la Gaceta de Madrid por ser los mismos de paradero desconocido al en ererde de 11 ai

Palma 12 de Febrero de 1916,- Fl Recaudador, Juan Endols. - V.º B.o ... El Arrendatario, Bartolomé Mir. A les que se consideren duches de un

bote y tabaco apresedo por fuerzas de

Núm. 523 CONTRIBUCION TERRITORIAL ing at ah son URBARNAMA at closuct

Fresupuesto de 1915 D. Pedro Bordoy Gomila, Agente Ejecutivo de la Zona de Mapacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell, ovno , babulo ale

Hago saber: Que en el expediente de apremio que que me hallo instruyendo contra D. Antonio Gaya Grimalt vecino de Felanitz por débitos à la Contribución Territorial Urbana correspondiente al presupuesto de 1916 resulta que de las diligencias practicadas en el mismo, que la finca embargada al deudor D. Antonia Gaya Grimalt consistente en una Casa Corral situada en la Ciudad de Felanitx Calle de Pelat señaiada con el numero 3 tienda por la derecha entrando con la de Bartolomé Manresa izquierda Bartolomé Gayá y fondo con la calle de S. Miguel se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Par tido ai Tomo 805 Archivo 153 de Fela nitx folio 160 finca n.º 7249 Inscripción

53 à nombre de Antonio Mayol Grimalt Y teniendo en cuenta lo que dispone el art.º 145 letra E. de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, que cuando una finca sea de distinto poseedor al en que ve yan estendidos los recibos talo narios que se ha seguido el procedimiento ejecutivo se requiera al actual poseedor, que lo resulta ser D. Antonio Mayol Grimalt para que en el plazo de cinco dias à contar de la fecha de la notificación solvente sin recargo alguno el principal débito, y caso de no verificarlo, expidan certificación, sustancia. da de los particulares referidos, remi-tiendose a la Tesorería de Hacienda de esta Provincia para la declaración del apremio de primer grado, iniciando con ello el procedimiento ejecutivo contra el actual poseedor.

Asi pues y no constando a esta Agencia el domicilio del nuevo poseedor don Antonio Mayol Grimalt ni que tenga en esta locatidad persona que le represente con quien puedan tener efecto las notificaciones, en cumplim ento de lo prevenido en el art.º 142 parrafo 3.º y 4.º de la citada Instrucción, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fijándose además un ejemplar, en la tabilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta Villa, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surra sus efectos os al as abavist

Felanitz 16 de Febrero de 1916. - El Recaudandador Ejecutivo, Pedro Bordue por ante este Juggado municyob

verbal civil poble ;min rador D. Auto SOCIEDAD COOPERATIVA DE GANADEROS

so ha interpuesto domanda en juicio

Balance que comprende el 2.º ejercicio desde el 2 Enero 1915 al 1.º Enero 1916.

Activo Pesetas

WHITE BEAL THE TENEDOWN AND WIND THE BEALTH OF THE PARTY
O'Udonos in Providencia sensional
Accionistas b orerde l ob equi 4,47510
Gastos de Instalación. 1.242.4
Mobiliario y enseres, strameb 3.901'8
Central y Sucursales 693-1
Expendedores Diversos. 778.4
Cajamietal la evienveb es, ed.989:0
Acciones en Depósito (nomi-sepo voo
0'05% debración del juicle verb (laque
e interesa à les Bres. Adjuntes en
otab oup Total, y served es. 20,87418
espalugar, se señala el dia velute y
theo del corriovisa dies; y para la
Capital, C sobabasaseb sol s 15.000 0
Discritic mant asked of a thousand (Octoo)

Prestamos .. Pedro .. Romaten Impuestoses sorebered ens com4'10 Ganaderos, ad ob oseo seras, del 479:15 Perdidas y Ganancias, 1.391'62 Acreedores por Acciones en salabe sa Deposito (nominal): 125 7 1:750'00 comparecei on eb sup selobne 78' R'A'S et perjuicio de Total, potocio per la 18'87

seacho selo mando y firma el se Palma de Mallorca 1,º Enero 1916.-El Presidente, Francisco Ramis, El Contador, Antonio Salomiosos ognesod En su consecuencie y à fin de que la

ocuparse en las obras, segun dispesse and de Caivis, bijo de Jorje y de Pe Depositaria de fondos municipales de Puigpuñent zo dei allo próximo pasado, de veintes

CUENTA del segundo trimestre de 1915 que rinde el Depositario sobnavorgi .mo 18 co PRIMERA PARTE. - CUELTA DE CAJA DE SOSTA DE SOSTA DE SANDESTA DE CAJA DE SOSTA DE SANDESTA DE Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior en olo 6000 es actalia . 10075 80 Ingresos en el trimestre de esta cuenta. a de todo lo necesario para su citado individuo y una vez habido e tatelificacia.

memoria, plane y preyecto de

Data por pagos verificados en igual trimestre. Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

A - alel eb oreste SEGUNDA PARTE, - CUENTA POR CONCEPTOS

Propios . Montes . Impuestos . Beneficencia . Instrucción pública . Corrección pública . Corrección pública . Extraordinarios . Resultas . Recursos legales para cubrir el deficit . Reintegros . Cargo pesetas	INGRESOS	Saldo del trimestre auterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Impuestos. Beneficencia. Instrucción pública. Corrección pública. Extraordinarios. Resultas. Recursos legales para cubrir el deficit. Reintegros. Cargo pesetas. Cargo pesetas. I 3328'52 I 3165'87 I 6494'39 PAGOS Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas Obras de nueva construcción Imprevistos.	Propios	esto iérmino	contra la fo que se dividió	
Instrucción pública. Corrección pública. Extraordinarios, Resultas. Recursos legales para cubrir el deficit Reintegros. Cargo pesetas. Cargo pesetas. I3328'52 3165'87 16494'39 PAGOS Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Cargas Ca	Impuestos pilacol esta ob selegicinuca	sal sa nasse	r ala organ	penorg 46'56
Resultas. Recursos legales para cubrir el deficit Reintegros. Cargo pesetas. Cargo pesetas. I3328'52 3165'87 16494'39 PAGOS Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instruccion pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas Obras de nueva construcción Imprevistos Sal'96 1305'00 3165'87 16494'39 437'70 437'70 520'00 520'00 530'00 580'39 580'39 515'65 515'65 515'65 2'50 3481'67	Instrucción pública. es esp. sos semesos		yores contrib	listes de mi
Reintegros. Cargo pesetas. 13328'52 3165'87 16494'39 PAGOS Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección publica. Cargas Cargas	Extraordinarios	asi aobi ele agr'96	stos fesultaron entes.	A SEA WILL SEE STOLE SEE SEA SEA SEASON
Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instruccion pública. Beneficencia. Obras públicas. Correccion pública. Montes. Cargas Obras de nueva construcción Imprevistos.	Reintegros	nob v stane	ishalan hom	R C Abakl
Gastos del Ayuntamiento . 437'70 Policia de Seguridad . 520'00 Policia urbana y rural . 1630'00 Beneficencia . 580'39 Corrección pública . 550'30 Corrección pública . 2'50 Montes . 2'50 Cargas . 0 . 1630'00 Sao'30 Sao'3	summing and standard A serventenera	13328'52	-D Francis	2 goloone
Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas Obras de nueva construcción Imprevistos	Gastos del Ayuntamiento	Torres y	の日報では3、44k 352 5円をデン	437 70
Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes Cargas Obras de nueva construcción Imprevistos.	Policia urbana y rural.	Estradas y	wind Colons	1630'00
Corrección pública. Montes Cargas Cargas Obras de nueva construcción Imprevistos	Beneficencia	116 E! A'-		
Obras de nueva construcción	Corrección pública	-8191005 12	Vidal.	rio, Francisco
	Obras de nueva construcción	3252.40	No. 685	3401 07
Data pesetas. 3252'72 4299'94 7552'66	Resultas.	A8QMB	384'75	

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría.

En Puigpuñent á 30 de Junio de 1915.—El Depositario, Antonio Betti.—Conforme —El Secretario-Contador, Raimundo Vicens.—V.* B.°—El Alcalde, Damián Palmer.

PRIMERA PARTE.	-CUENTA DE CAJA SALA DE SALA PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anter Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	68'41' decodes 14 Febraro 1916.—Et Ar
Data por pagos verificados en igual trimestre.	
Existencia en mi poder para el trimestre que si	AVITATION DE ANDRAITE

pessias y con dereche

REPORT SET OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY	ne laginigem anul al ab namarinant
qed eb di eb ingresos adorqua alirat	Saldo del Operaciones TOTAL trimestre anterior en es te trimestre de las operacion
Propios Montes Montes Meneficencia Meneficen	It Meichor Bauga Paimes, Parto 20,
Resultas. Recursos legales para cubrir el deficit Valores fuera de presupuesto. Cargo pesetas.	01 ac Co ad y tame 4 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2
PAGOS Gastos del Ayuntamiento Policia de Seguridad Policia urbana y rural Instrucción pública: Beneficencia	and
Obras públicas. Corrección pública, Montes Cargas Obras de nueva construcción Imprevistos Resultas. Data pesetas.	2 3 dev of letts '35' of all 50' 25'
al ob la classification a sala	Silma Junu Sagrataria

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libres de la Depositaría. En Lloseta 4 30 de Junio de 1915. El Depositario, Miguel Bestard. —Conforme, —El Secretario Contador, Miguel Fiol. —V. B. —El Alcalde, Antonio Balle, ALCALDIA DE ANDRAITX

PALMA, -Escuela-Tipográfica lotada o antony to sald

calde, Manuel Santa Maria.